

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 382

IX LEGISLATURA

30 de enero de 2014

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 9-13/PE-002455, Pregunta relativa a plan de emergencia interior de los puertos andaluces *(Contestada por el Consejero de Justicia e Interior)* 4
- 9-13/PE-002628, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio Escuela de Formación para el Empleo de Artesanía de Gelves *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 6
- 9-13/PE-002644, Pregunta relativa a expedientes de reintegro de subvenciones concedidas con cargo a la concertación social a la Unión General de Trabajadores *(Contestada por El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.)* 8
- 9-13/PE-002731, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio del Centro de Ocio de Mijas, Málaga *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 9
- 9-13/PE-002732, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio del Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 11
- 9-13/PE-002733, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio de la Escuela de Hostelería de Málaga *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 12
- 9-13/PE-002734, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio

de la Escuela de Hostelería de Benalmádena, Málaga (<i>Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte</i>)	13
– 9-13/PE-002735, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio de la Escuela de Hostelería La Laguna de Baeza, Jaén (<i>Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte</i>)	15
– 9-13/PE-002736, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio del Centro de Formación Medioambiental de Almonte, Huelva (<i>Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte</i>)	17
– 9-13/PE-002737, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio de la Escuela de Hostelería de Islantilla, Huelva (<i>Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte</i>)	19
– 9-13/PE-002738, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio del Centro de Formación Albayzín, de Granada (<i>Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte</i>)	20
– 9-13/PE-002739, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio del Centro de Formación en Técnicas Industriales de San Fernando, Cádiz (<i>Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte</i>)	22
– 9-13/PE-002740, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz (<i>Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte</i>)	24
– 9-13/PE-002741, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio de la Escuela de la Madera de Encinas Reales, Córdoba (<i>Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte</i>)	25
– 9-13/PE-002743, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio Escuela del Mármol en Fines, Almería (<i>Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte</i>)	27
– 9-13/PE-002746, Pregunta relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio de la Escuela de Joyería en Córdoba (<i>Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte</i>)	29
– 9-13/PE-002760, Pregunta relativa a abono de cantidades adeudadas a la Universidad de Huelva (<i>Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo</i>)	31
– 9-13/PE-002764, Pregunta relativa a situación del proyecto de construcción de la “Ronda Oeste” en Chiclana de la Frontera, Cádiz (<i>Contestada por la Consejera de Fomento y Vivienda</i>)	32
– 9-13/PE-002770, Pregunta relativa a déficit de explotación del tranvía metropolitano Chiclana-San Fernando-Cádiz (<i>Contestada por la Consejera de Fomento y Vivienda</i>)	34
– 9-13/PE-002809, Pregunta relativa a constancia de los objetivos de la Agencia Andaluza de la Energía (<i>Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo</i>)	35

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 382

IX LEGISLATURA

30 de enero de 2014

- 9-13/PE-002810, Pregunta relativa a desviaciones en las líneas de actuación de la Agencia Andaluza de la Energía (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 36
- 9-13/PE-002811, Pregunta relativa a departamento responsable de la elaboración del plan de actuación, inversión y financiación de la Agencia Andaluza de la Energía (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 37
- 9-13/PE-002817, Pregunta relativa a proyecto de mejora del camino rural “Los Carlos” (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 38
- 9-13/PE-002822, Pregunta relativa a academias de formación de peluquería (*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales*) 39
- 9-13/PE-002827, Pregunta relativa a personas desalojadas de sus viviendas (*Contestada por la Consejera de Fomento y Vivienda*) 41
- 9-13/PE-002837, Pregunta relativa a dragado de la Ría de Punta Umbría, Huelva (*Contestada por la Consejera de Fomento y Vivienda*) 43
- 9-13/PE-002841, Pregunta relativa a traslado del mercado de abastos de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Turismo y Comercio*) 45
- 9-13/PE-002853, Pregunta relativa a repotenciación eléctrica de la ciudad de Guadix en Granada (*Contestada por El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 46
- 9-13/PE-002854, Pregunta relativa a rotonda de acceso al Hospital de Alta Resolución de Guadix en Granada (*Contestada por la Consejera de Fomento y Vivienda*) 47

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL RTVA

Contestación de RTVA

- 9-13/PE-002297, Pregunta relativa a evolución y estado actual de las pólizas de crédito suscritas por la RTVA y sus sociedades filiales (*Contestada por el Subdirector General de la RTVA*) 48

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 9-13/APC-000454, Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre los resultados de la convocatoria de los distintos programas e iniciativas de actuación contempladas en el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, en los que haya resolución de concesión así como para informar con detalle de su distribución por provincias y localidades (*Corrección de error material*) 49

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-13/PE-002455, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de emergencia interior de los puertos andaluces**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 318, de 22 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 3 de enero de 2014

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, le informo de lo siguiente:

El Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario, ha constituido la normativa fundamental aplicable a nivel nacional en el ámbito de la contaminación, si bien, como su denominación manifiesta, queda circunscrita al ámbito de los hidrocarburos.

A su vez, el Plan Nacional de Contingencias por contaminación marina accidental, aprobado en el año 2001, contiene recomendaciones para la elaboración de los planes territoriales, competencia de las Comunidades Autónomas, y de los planes interiores, referidos a instalaciones mar adentro, puertos, terminales marítimos o a industrial litorales, para hacer frente igualmente a los supuestos de contaminación por hidrocarburos.

A efectos de cubrir el vacío legal en la normativa anterior y de acuerdo con los mandatos que ésta establece, se aprobó el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se establece el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina que constituye actualmente la normativa en vigor en esta materia.

En él se establece un sistema de organización interadministrativa que constituye el instrumento técnico y de coordinación entre las diversas administraciones públicas con competencia en la materia.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, respecto a la elaboración y aprobación de los planes de contingencias integrados en el Sistema Nacional de Respuesta (artículo 4).

– Los planes interiores marítimos, pertenecientes a puertos que no sean de titularidad estatal y a instalaciones marítimas situadas en la costa fuera del ámbito portuario estatal, deberán ser elaborados por las autoridades o empresas a cargo de los mismos, y aprobados por la comunidad autónoma o por la ciudad de Ceuta y Melilla en cuyo territorio se encuentren ubicados, previo informe vinculante de la capitanía marítima. De la aprobación de estos planes se dará conocimiento a la correspondiente Delegación del Gobierno.

– Los planes interiores marítimos de los puertos de titularidad estatal, serán elaborados por las autoridades portuarias correspondientes y aprobados por la Dirección General de Marina Mercante, previo informe de la capitanía marítima y de la comunidad autónoma litoral o de las ciudades de Ceuta y Melilla, en su caso, que

será vinculante en lo que afecte a la parte costera. De la aprobación de estos planes se dará conocimiento a la Delegación del Gobierno.

Respecto a la situación transitoria, el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, establece respecto a la vigencia de los planes existentes que los planes interiores de contingencias por contaminación marina accidental para las instalaciones que manejan hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario, regulados en el Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, tendrán la consideración de planes interiores marítimos a efectos de este Real Decreto y continuarán vigentes sin necesidad de modificación. Para las modificaciones de los citados planes que requieran de una nueva aprobación, así como para la aprobación de nuevos planes, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 del Sistema Nacional de Respuesta y, en lo que no contradiga a este último precepto, en el artículo 3 del Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero.

La Junta de Andalucía, a tenor del artículo 64 de su Estatuto de Autonomía, asume las competencias en materia de puertos que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, así como los Centros de transporte, logística y distribución localizados en Andalucía.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, competente para el desarrollo y aplicación de la política portuaria y la relativa a las áreas de transporte de mercancías del Gobierno de la Junta de Andalucía.

La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía le atribuye a la misma, junto con el Consejo de Gobierno, y la Consejería competente en materia de puertos, actualmente la Consejería de Fomento y Vivienda, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de puertos, y que con dichos órganos constituye la Administración del Sistema Portuario de Andalucía.

Dicha Ley establece en su artículo 68 que la Agencia colaborará con las Administraciones competentes en la prevención y control de las emergencias por contaminación accidental en la zona de servicio de los puertos que gestionen.

Por su parte, el RD 1695/12 describe las actuaciones de aprobación de planes y emisión de informes por parte de la Comunidad Autónoma. En este sentido, y en relación a los puertos de competencia autonómica, la Agencia de Puertos de Andalucía continúa realizando la aprobación de los correspondientes Planes. De otra parte, y con referencia los informes a realizar por la Comunidad Autónoma sobre los planes de puertos e instalaciones portuarias que son competencia del Estado, se está definiendo el procedimiento de tramitación, que en todo caso implica a los departamentos competentes en distintas materias, tales como medio ambiente, regulación portuaria y emergencias.”

Respecto a las medidas de autoprotección, en la actualidad estamos trabajando para la realización de los pasos previos que lleven a la creación del Registro de Planes de Autoprotección, como desarrollo normativo de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía y que se encuadraría dentro de un Decreto sobre Autoprotección.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002628, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio Escuela de Formación para el Empleo de Artesanía de Gelves

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 334, de 14 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

En relación con las iniciativas parlamentarias, referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

Sevilla, 7 de enero 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

Nombre del Consorcio	Importe concedido (€) y conceptos							
	2009	Concepto	2010	Concepto	2011	Concepto	2012	Concepto
Consorcio Hacienda la Laguna	1.915.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.006.806,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.040.200,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.471.510,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería Benalmádena	888.812,52	Proyecto Formativo e Inversiones	1.026.066,00	Proyecto Formativo e Inversiones	800.500,01	Proyecto Formativo e Inversiones	529.839,33	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	1.653.500,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.616.500,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.587.500,00	Proyecto Formativo	1.325.726,13	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación en Comunic. y Tecnol. Inf. Málaga	1.733.600,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.733.600,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.903.800,88	Proyecto Formativo e Inversiones	0,00	Proyecto Formativo
Consorcio Centro and. Forma. Integr. Industr. Ocio	2.754.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.931.323,47	Proyecto Formativo e Inversiones	2.726.952,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.409.227,99	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela Formac. Artesanos Gelves	1.227.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.279.234,80	Proyecto Formativo e Inversiones	1.228.521,20	Proyecto Formativo e Inversiones	1.099.225,91	Proyecto Formativo

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002644, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expedientes de reintegro de subvenciones concedidas con cargo a la concertación social a la Unión General de Trabajadores

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 334, de 14 de noviembre de 2013

Contestada por El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Orden de publicación de 10 de enero de 2014

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a las Comparecencias en Pleno con números de expediente 9-13/APP-000189, 9-13/APP-000190, 9-13/APP-000192 y 9-13/APP-000197, pudiéndose consultar en el *Diario de Sesiones de Pleno* núm. 60, del día 11 de diciembre de 2013.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002731, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio del Centro de Ocio de Mijas, Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, D. José Eduardo Díaz Molina y Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 9 de enero de 2014

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-13/PE-002731, 9-13/PE-002732 Y 9-13/PE-002733

En relación con las iniciativas parlamentarias, referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

Sevilla, 7 de enero de 2014.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

Nombre del Consorcio	Importe concedido (€) y conceptos						Concepto	
	2009	Concepto	2010	Concepto	2011	Concepto		2012
Consorcio Hacienda la Laguna	1.915.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.006.806,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.040.200,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.471.510,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería Benalmádena	888.812,52	Proyecto Formativo e Inversiones	1.026.066,00	Proyecto Formativo e Inversiones	800.500,01	Proyecto Formativo e Inversiones	529.839,33	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	1.653.500,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.616.500,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.587.500,00	Proyecto Formativo	1.325.726,13	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación en Comunic. y Tecnol. Inf. Málaga	1.733.600,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.733.600,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.903.800,88	Proyecto Formativo e Inversiones	0,00	Proyecto Formativo
Consorcio Centro and. Forma. Integr. Industr. Ocio	2.754.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.931.323,47	Proyecto Formativo e Inversiones	2.726.952,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.409.227,99	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela Formac. Artesanos Gelves	1.227.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.279.234,80	Proyecto Formativo e Inversiones	1.228.521,20	Proyecto Formativo e Inversiones	1.099.225,91	Proyecto Formativo

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002732, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio del Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, D. José Eduardo Díaz Molina y Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002731

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002733, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio de la Escuela de Hostelería de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, D. José Eduardo Díaz Molina y Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002731

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002734, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio de la Escuela de Hostelería de Benalmádena, Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, D. José Eduardo Díaz Molina y Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 9 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

Sevilla, 7 de enero de 2014.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

Nombre del Consorcio	Importe concedido (€) y conceptos						Concepto	
	2009	Concepto	2010	Concepto	2011	Concepto		2012
Consorcio Hacienda la Laguna	1.915.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.006.806,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.040.200,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.471.510,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería Benalmádena	888.812,52	Proyecto Formativo e Inversiones	1.026.066,00	Proyecto Formativo e Inversiones	800.500,01	Proyecto Formativo e Inversiones	529.839,33	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	1.653.500,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.616.500,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.587.500,00	Proyecto Formativo	1.325.726,13	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación en Comunic. y Tecnol. Inf. Málaga	1.733.600,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.733.600,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.903.800,88	Proyecto Formativo e Inversiones	0,00	Proyecto Formativo
Consorcio Centro and. Forma. Integr. Industr. Ocio	2.754.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.931.323,47	Proyecto Formativo e Inversiones	2.726.952,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.409.227,99	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela Formac. Artesanos Gelves	1.227.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.279.234,80	Proyecto Formativo e Inversiones	1.228.521,20	Proyecto Formativo e Inversiones	1.099.225,91	Proyecto Formativo

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002735, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio de la Escuela de Hostelería La Laguna de Baeza, Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. Javier Calvente Gallego, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

Sevilla, 7 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

Nombre del Consorcio	Importe concedido (€) y conceptos							
	2009	Concepto	2010	Concepto	2011	Concepto	2012	Concepto
Consorcio Hacienda la Laguna	1.915.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.006.806,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.040.200,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.471.510,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería Benalmádena	888.812,52	Proyecto Formativo e Inversiones	1.026.066,00	Proyecto Formativo e Inversiones	800.500,01	Proyecto Formativo e Inversiones	529.839,33	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	1.653.500,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.616.500,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.587.500,00	Proyecto Formativo	1.325.726,13	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación en Comunic. y Tecnol. Inf. Málaga	1.733.600,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.733.600,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.903.800,88	Proyecto Formativo e Inversiones	0,00	Proyecto Formativo
Consorcio Centro and. Forma. Integr. Industr. Ocio	2.754.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.931.323,47	Proyecto Formativo e Inversiones	2.726.952,00	Proyecto Formativo e Inversiones	2.409.227,99	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela Formac. Artesanos Gelves	1.227.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.279.234,80	Proyecto Formativo e Inversiones	1.228.521,20	Proyecto Formativo e Inversiones	1.099.225,91	Proyecto Formativo

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002736, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio del Centro de Formación Medioambiental de Almonte, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-13/PE-002736 Y 9-13/PE-002737

En relación con las iniciativas parlamentarias, referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

Sevilla, 7 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

Nombre del consorcio	Importe concedido (€) y conceptos							
	2009	Concepto	2010	Concepto	2011	Concepto	2012	Concepto
Consorcio Escuela del Mármol	1.877.710,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.296.719,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.269.833,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.058.981,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela Hostelería de Cádiz	1.192.900,00	Proyecto Formativo	1.200.050,00	Proyecto Formativo	1.331.702,00	Proyecto Formativo e Inversiones	852.855,71	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.190.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.138.593,00	Proyecto Formativo e Inversiones	900.854,00	Proyecto formativo	0,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales	1.584.000,00	Proyecto Formativo e inversiones	1.930.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.700.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.387.426,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	1.000.700,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.140.472,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.192.048,04	Proyecto Formativo e Inversiones	991.458,97	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación "Albayzín"	1.299.800,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.210.950,37	Proyecto Formativo e Inversiones	2.001.500,79	Proyecto Formativo e Inversiones	977.940,08	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	1.024.000,00	Proyecto Formativo e Formativo con-sorcio	1.080.490,00	Proyecto Formativo	1.161.830,23	Proyecto Formativo e Inversiones	938.386,98	Proyecto Formativo
Centro And. Form. Medioamb. Desarrollo Sostenible	1.305.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.371.671,20	Proyecto Formativo e Inversiones	1.180.860,01	Proyecto formativo	1.039.156,32	Proyecto Formativo

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002737, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio de la Escuela de Hostelería de Islantilla, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002736

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002738, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio del Centro de Formación Albayzín, de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, D. Carlos Rojas García y Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 9 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

Sevilla, 7 de enero de 2014.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

Nombre del consorcio	Importe concedido (€) y conceptos							
	2009	Concepto	2010	Concepto	2011	Concepto	2012	Concepto
Consorcio Escuela del Mármol	1.877.710,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.296.719,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.269.833,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.058.981,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela Hostelería de Cádiz	1.192.900,00	Proyecto Formativo	1.200.050,00	Proyecto Formativo	1.331.702,00	Proyecto Formativo e Inversiones	852.855,71	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.190.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.138.593,00	Proyecto Formativo e Inversiones	900.854,00	Proyecto formativo	0,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales	1.584.000,00	Proyecto Formativo e inversiones	1.930.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.700.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.387.426,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	1.000.700,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.140.472,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.192.048,04	Proyecto Formativo e Inversiones	991.458,97	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación "Albayzín"	1.299.800,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.210.950,37	Proyecto Formativo e Inversiones	2.001.500,79	Proyecto Formativo e Inversiones	977.940,08	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	1.024.000,00	Proyecto Formativo e Formativo con-sorcio	1.080.490,00	Proyecto Formativo	1.161.830,23	Proyecto Formativo e Inversiones	938.386,98	Proyecto Formativo
Centro And. Form. Medioamb. Desarrollo Sostenible	1.305.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.371.671,20	Proyecto Formativo e Inversiones	1.180.860,01	Proyecto formativo	1.039.156,32	Proyecto Formativo

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002739, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio del Centro de Formación en Técnicas Industriales de San Fernando, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-13/PE-002739 Y 9-13/PE-002740

En relación con las iniciativas parlamentarias, referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

Sevilla, 7 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

Nombre del consorcio	Importe concedido (€) y conceptos									
	2009	Concepto	2010	Concepto	2011	Concepto	2012	Concepto	2012	Concepto
Consorcio Escuela del Mármol	1.877.710,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.296.719,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.269.833,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.058.981,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.058.981,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela Hostelería de Cádiz	1.192.900,00	Proyecto Formativo	1.200.050,00	Proyecto Formativo	1.331.702,00	Proyecto Formativo e Inversiones	852.855,71	Proyecto Formativo e Inversiones	852.855,71	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.190.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.138.593,00	Proyecto Formativo e Inversiones	900.854,00	Proyecto Formativo e Inversiones	0,00	Proyecto formativo	0,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales	1.584.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.930.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.700.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.387.426,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.387.426,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	1.000.700,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.140.472,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.192.048,04	Proyecto Formativo e Inversiones	991.458,97	Proyecto Formativo e Inversiones	991.458,97	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación "Albayzín"	1.299.800,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.210.950,37	Proyecto Formativo e Inversiones	2.001.500,79	Proyecto Formativo e Inversiones	977.940,08	Proyecto Formativo e Inversiones	977.940,08	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería de Isantilla	1.024.000,00	Proyecto Formativo e Formativo con-sorcio	1.080.490,00	Proyecto Formativo	1.161.830,23	Proyecto Formativo	938.386,98	Proyecto Formativo e Inversiones	938.386,98	Proyecto Formativo
Centro And. Form. Medioamb. Desarrollo Sostenible	1.305.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.371.671,20	Proyecto Formativo e Inversiones	1.180.860,01	Proyecto Formativo e Inversiones	1.039.156,32	Proyecto formativo	1.039.156,32	Proyecto Formativo

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002740, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002739

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002741, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio de la Escuela de la Madera de Encinas Reales, Córdoba

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, D. José Antonio Nieto Ballesteros y D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 9 de enero de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

Sevilla, 7 de enero de 2014.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

Nombre del consorcio	Importe concedido (€) y conceptos									
	2009	Concepto	2010	Concepto	2011	Concepto	2012	Concepto	2012	Concepto
Consorcio Escuela del Mármol	1.877.710,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.296.719,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.269.833,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.058.981,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.058.981,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela Hostelería de Cádiz	1.192.900,00	Proyecto Formativo	1.200.050,00	Proyecto Formativo	1.331.702,00	Proyecto Formativo e Inversiones	852.855,71	Proyecto Formativo e Inversiones	852.855,71	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.190.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.138.593,00	Proyecto Formativo e Inversiones	900.854,00	Proyecto Formativo e Inversiones	0,00	Proyecto formativo	0,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales	1.584.000,00	Proyecto Formativo e inversiones	1.930.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.700.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.387.426,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.387.426,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	1.000.700,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.140.472,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.192.048,04	Proyecto Formativo e Inversiones	991.458,97	Proyecto Formativo e Inversiones	991.458,97	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación "Albayzin"	1.299.800,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.210.950,37	Proyecto Formativo e Inversiones	2.001.500,79	Proyecto Formativo e Inversiones	977.940,08	Proyecto Formativo e Inversiones	977.940,08	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería de Istantilla	1.024.000,00	Proyecto Formativo e Formativo con-sorcio	1.080.490,00	Proyecto Formativo	1.161.830,23	Proyecto Formativo	938.386,98	Proyecto Formativo e Inversiones	938.386,98	Proyecto Formativo
Centro And. Form. Medioamb. Desarrollo Sostenible	1.305.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.371.671,20	Proyecto Formativo e Inversiones	1.180.860,01	Proyecto Formativo e Inversiones	1.039.156,32	Proyecto formativo	1.039.156,32	Proyecto Formativo

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002743, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio Escuela del Mármol en Fines, Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, Dña. Aránzazu Martín Moya y D. Miguel Ángel Castellón Rubio, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 9 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

Sevilla, 7 de enero de 2014.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

Nombre del consorcio	Importe concedido (€) y conceptos									
	2009	Concepto	2010	Concepto	2011	Concepto	2012	Concepto	Concepto	
Consorcio Escuela del Mármol	1.877.710,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.296.719,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.269.833,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.058.981,00	Proyecto Formativo e Inversiones	Proyecto Formativo	
Consorcio Escuela Hostelería de Cádiz	1.192.900,00	Proyecto Formativo	1.200.050,00	Proyecto Formativo	1.331.702,00	Proyecto Formativo e Inversiones	852.855,71	Proyecto Formativo e Inversiones	Proyecto Formativo	
Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.190.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.138.593,00	Proyecto Formativo e Inversiones	900.854,00	Proyecto Formativo e Inversiones	0,00	Proyecto formativo	Proyecto Formativo	
Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales	1.584.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.930.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.700.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.387.426,00	Proyecto Formativo e Inversiones	Proyecto Formativo	
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	1.000.700,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.140.472,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.192.048,04	Proyecto Formativo e Inversiones	991.458,97	Proyecto Formativo e Inversiones	Proyecto Formativo	
Consorcio Centro de Formación "Albayzín"	1.299.800,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.210.950,37	Proyecto Formativo e Inversiones	2.001.500,79	Proyecto Formativo e Inversiones	977.940,08	Proyecto Formativo e Inversiones	Proyecto Formativo	
Consorcio Escuela de Hostelería de Isantilla	1.024.000,00	Proyecto Formativo e Formativo con-sorcio	1.080.490,00	Proyecto Formativo	1.161.830,23	Proyecto Formativo e Inversiones	938.386,98	Proyecto Formativo e Inversiones	Proyecto Formativo	
Centro And. Form. Medioamb. Desarrollo Sostenible	1.305.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.371.671,20	Proyecto Formativo e Inversiones	1.180.860,01	Proyecto Formativo e Inversiones	1.039.156,32	Proyecto formativo	Proyecto Formativo	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002746, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las subvenciones otorgadas al Consorcio de la Escuela de Joyería en Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. José Antonio Nieto Ballesteros, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

Sevilla, 7 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

Nombre del consorcio	Importe concedido (€) y conceptos							
	2009	Concepto	2010	Concepto	2011	Concepto	2012	Concepto
Consorcio Escuela del Mármol	1.877.710,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.296.719,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.269.833,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.058.981,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela Hostelería de Cádiz	1.192.900,00	Proyecto Formativo	1.200.050,00	Proyecto Formativo	1.331.702,00	Proyecto Formativo e Inversiones	852.855,71	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.190.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.138.593,00	Proyecto Formativo e Inversiones	900.854,00	Proyecto formativo	0,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales	1.584.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.930.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.700.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.387.426,00	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	1.000.700,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.140.472,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.192.048,04	Proyecto Formativo e Inversiones	991.458,97	Proyecto Formativo
Consorcio Centro de Formación "Albayzín"	1.299.800,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.210.950,37	Proyecto Formativo e Inversiones	2.001.500,79	Proyecto Formativo e Inversiones	977.940,08	Proyecto Formativo
Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	1.024.000,00	Proyecto Formativo e Formativo con-sorcio	1.080.490,00	Proyecto Formativo	1.161.830,23	Proyecto Formativo e Inversiones	938.386,98	Proyecto Formativo
Centro And. Form. Medioamb. Desarrollo Sostenible	1.305.000,00	Proyecto Formativo e Inversiones	1.371.671,20	Proyecto Formativo e Inversiones	1.180.860,01	Proyecto formativo	1.039.156,32	Proyecto Formativo

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002760, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono de cantidades adeudadas a la Universidad de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 10 de enero de 2014

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le indico que la Junta de Andalucía ha garantizado hasta el momento los pagos de nóminas, así como ha asumido el pago de facturas pendientes a proveedores en la cuantía de más de 10,5 millones de euros.

Asimismo, le manifestamos que, en función de la disponibilidad de la Tesorería de la Junta de Andalucía, se priorizará los correspondientes compromisos de pagos adquiridos.

Sevilla, 12 de diciembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-13/PE-002764, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del proyecto de construcción de la “Ronda Oeste” en Chiclana de la Frontera, Cádiz

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013
Contestada por la Consejera de Fomento y Vivienda
Orden de publicación de 9 de enero de 2014*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

La actuación objeto de la pregunta “Ronda Metropolitana de Chiclana de la Frontera (Ronda Oeste)” no se sitúa sobre ninguna carretera perteneciente a la Red de Carreteras de Andalucía, se trata de una actuación en “Medio Urbano” para la mejora del acceso a la costa y playas de Chiclana de la Frontera.

Esta actuación, incluida en el planeamiento urbanístico de Chiclana, se enmarca dentro de un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la obtención de los terrenos necesarios para la construcción de la Ronda Metropolitana de Chiclana de la Frontera (Ronda Oeste). Dicho convenio fue firmado el 2 de marzo de 2007.

Está en redacción el “Proyecto de Construcción” correspondiente al tramo de la “Ronda Metropolitana de Chiclana de la Frontera (Ronda Oeste)” comprendido entre el puente sobre el río Iro y la carretera de La Barrosa, con una longitud de 5,2 kilómetros y con una inversión estimada para las obras es de 20 millones de euros.

Durante la redacción del proyecto, una vez realizada una parte importante del trabajo, habiendo acordado con el Ayuntamiento el diseño y la tramitación para la futura ejecución, se ha producido un hecho que ha condicionado de forma fundamental la ejecución de los trabajos.

El pasado 13 de febrero de 2009 el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anuló el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Chiclana de la Frontera, y además dicha anulación fue confirmada posteriormente, en enero de 2012 por el Tribunal Supremo. Pues bien, dichas resoluciones afectan de manera fundamental a la actuación, ya que la “Ronda Oeste de Chiclana” se encuentra incluida en el PGOU anulado, y carece de antecedentes de tramitación ambiental e información pública aparte de los realizados en el PGOU. Dado que la Ronda discurre íntegramente en el término municipal de Chiclana, y que la Gerencia Municipal está redactando una revisión del PGOU que incluye la Ronda como elemento destacado, las tramitaciones de información pública y medio ambiental necesarias según la legalidad vigente de la Ronda serán las que

se realicen en esta revisión del PGOU. Por todas estas razones la terminación de la redacción del proyecto está condicionada a la aprobación de la revisión del PGOU.

El importe invertido hasta la fecha en la redacción del proyecto es de 193.652,36 euros. Los trabajos realizados incluyen una cartografía específica para el proyecto, la campaña geotécnica sobre el terreno afectado por el trazado y una parte importante de la redacción del proyecto.

Sevilla, 7 de enero de 2014.
La Consejera de Fomento y Vivienda,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002770, respuesta a la Pregunta escrita relativa a déficit de explotación del tranvía metropolitano Chiclana-San Fernando-Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013
Contestada por la Consejera de Fomento y Vivienda
Orden de publicación de 9 de enero de 2014

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

La Junta de Andalucía será la única administración que cubra el déficit de explotación del Tren-Tranvía.

En cuanto a los costes de construcción, serán también íntegramente soportados por cuenta de la Junta de Andalucía. No debe entenderse aquí la parte amortizada de los servicios afectados de titularidad municipal que serán sufragados por éstos, tal y como indican expresamente los convenios firmados con cada una de las entidades locales afectadas, pues de otra manera no sólo se estarían sufragando los costes de la construcción del tranvía por parte de la Junta de Andalucía, sino también la renovación de los servicios municipales. Y el mantenimiento y renovación de los mismos es competencia de los consistorios.

Sevilla, 7 de enero de 2014.
La Consejera de Fomento y Vivienda,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002809, respuesta a la Pregunta escrita relativa a constancia de los objetivos de la Agencia Andaluza de la Energía

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jesús Gázquez Linares, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013
Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Orden de publicación de 10 de enero de 2014*

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-13/PE-002809, 9-13/PE-002810 Y 9-13/PE-002811

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, le indico que con relación a los objetivos formulados por la Agencia Andaluza de la Energía durante los últimos años, hay que destacar que los mismos se han ido ajustando a la evolución de la entidad desde su creación en el año 2005, habiéndose definido progresivamente de forma más concreta, agrupando las distintas actuaciones a desarrollar por la entidad y de forma que su medición sea útil y factible.

No obstante, hay que señalar que los objetivos definidos a partir del ejercicio 2010 han permanecido estables, facilitándose el seguimiento de su ejecución, en términos de eficacia y eficiencia.

La ejecución de las distintas líneas de actuación por parte de la Agencia Andaluza de la Energía se sitúa en el período 2008-2012 en una eficacia media del 95% en términos de ejecución presupuestaria y en cerca de un 120%, en términos de ejecución de unidades objetivo. Estos datos son el resultado de un proceso de mejora continua de la gestión de la entidad desde su creación y, fundamentalmente, de la mejora del proceso de planificación presupuestaria.

Por último, con relación a las funciones del Departamento de Seguimiento y Evaluación de esta entidad, hay que indicar que, dado el escenario de austeridad en el que nos encontramos, el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, en sesión celebrada el 26 de julio de 2010, aprobó una modificación de su estructura orgánica, reduciendo unidades organizativas, y, encontrándose entre las unidades suprimidas, el Departamento de Seguimiento y Evaluación.

Sevilla, 12 de diciembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002810, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desviaciones en las líneas de actuación de la Agencia Andaluza de la Energía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jesús Gázquez Linares, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 10 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002809

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002811, respuesta a la Pregunta escrita relativa a departamento responsable de la elaboración del plan de actuación, inversión y financiación de la Agencia Andaluza de la Energía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jesús Gázquez Linares, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 10 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002809

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002817, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto de mejora del camino rural “Los Carlos”

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 2 de diciembre de 2013

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a proyecto de mejora del camino rural “Los Carlos”, le informo que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se ha ajustado en todo momento a lo establecido en la normativa que regula la concesión y abono de las ayudas solicitadas.

La Dirección General de Estructuras Agrarias, en aplicación a lo dispuesto en la Orden de 26 de enero de 2010, emitió Resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Lújar. Posteriormente, el Ayuntamiento presentó un recurso de reposición contra dicha Resolución, alegando que el proyecto fue tramitado por la anterior Corporación del Ayuntamiento, por lo que la actual desconocía la regulación legal en la materia, dando lugar al incumplimiento del plazo para la justificación de los gastos.

En la actualidad, está pendiente la Resolución del Recurso por parte de la Dirección General.

16 de diciembre de 2013.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
Elena Víboras Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-13/PE-002822, respuesta a la Pregunta escrita relativa a academias de formación de peluquería**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 2 de diciembre de 2013

Contestada por el Vicepresidente y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

Según informaciones a las que hemos tenido acceso a través de asociaciones de profesionales del sector de la peluquería, podría estar ocurriendo un posible caso de competencia desleal a través de las academias de formación de peluquería. En efecto, dichas academias reciben subvenciones públicas para la formación de profesionales o directamente, cobran su formación al alumnado. A la vez, en numerosos casos, funcionan como establecimientos abiertos al público, cobrando una determinada cantidad al cliente y utilizando la mano de obra del alumnado que se está formando, al que no se paga ninguna remuneración. Estamos hablando de posible fraude al consumidor al utilizar y presentar como profesionales a alumnado que está aún en período de formación. Por ello, formula las siguientes preguntas:

¿Qué medidas piensa adoptar esa Consejería para evitar las posibles irregularidades descritas?

En respuesta a su pregunta escrita, he de indicarle que el control de las enseñanzas de Peluquería relacionadas con la Formación Profesional inicial, de Grado Medio y Grado Superior en Andalucía, quedan dentro del ámbito de la competencia de la Consejería de Educación.

Para 2014 está prevista por parte de la Secretaría General de Consumo de esta Consejería la ejecución de una campaña de control e inspección de academias de enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos con validez oficial que son los centros que quedan dentro del ámbito de consumo. Esta campaña vigilará la completa y correcta información que se facilita al usuario acerca de las características del centro y de los cursos ofertados. Igualmente vigilará que los contratos de enseñanza y la financiación del coste de los cursos cumplan las disposiciones que protegen los derechos de los consumidores y usuarios. Por último, vigilará el cumplimiento de la normativa de los cursos con formas de contratación a distancia, fuera del establecimiento mercantil o vía Internet.

¿Qué inspecciones ha realizado al respecto en el sector de las academias de formación de peluquería y cuál es el resultado global de las mismas?

Respecto a esta cuestión, he de indicarle que en el ámbito del sector de academias que imparten cursos sin validez académica, se vienen realizando campañas de inspección por la Administración de

Consumo en distintos años, el último de los cuales fue en 2010. En dichas campañas de inspección se vigila el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 175/ 1993 de 16 de noviembre por el que se regula el derecho a la información de los usuarios de los Centros Privados de Enseñanza que expiden títulos no académicos, ello sin perjuicio de los controles que puedan llevarse a cabo por parte de la Consejería de Educación.

En dichas campañas se controla la cartelería, información previa al contrato que se facilita y la existencia de folletos, el contenido del contrato y que no se incluyan cláusulas abusivas en los mismos.

Como ya hemos indicado, no se ha hecho en esta campaña una inspección específica a las academias de formación pero si se han realizado en este tipo de establecimientos, diferentes actuaciones de control como consecuencia de la presentación de denuncias y reclamaciones, así como en el marco de otras campañas de inspección, resultando un total de 20 actuaciones de control en el ámbito de las academias y 158 actuaciones de control en el ámbito de las peluquerías.

Sevilla, 28 de diciembre de 2013.

El Vicepresidente y Consejero de Administración Local
y Relaciones Institucionales,
Diego Valderas Sosa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002827, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas desalojadas de sus viviendas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 2 de diciembre de 2013

Contestada por la Consejera de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

Conscientes de la realidad social que viven muchas personas en Andalucía, quienes, víctimas de la crisis financiera, han perdido no sólo sus empleos, sino también sus casas, al no poder hacer frente al pago de las hipotecas contraídas en tiempos de bonanza con las entidades bancarias, la Consejería de Fomento y Vivienda ha tratado de aliviar la preocupación de estos ciudadanos y ciudadanas mediante la puesta en marcha, desde el 8 de octubre de 2012, del Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda, un servicio público y gratuito, que a través de una red presencial de oficinas, localizados en todas las capitales de provincia, presta apoyo a estas personas en una triple vertiente de la prevención, la intermediación y la protección.

Mediante este Programa, pionero por los tres objetivos que persigue y porque abandona la neutralidad para situarse junto al que sufre las consecuencias de un sistema injusto, venimos a poner una piedra más en el camino hacia la búsqueda de soluciones que permitan asegurar que nadie podrá ser privado de su vivienda como consecuencia de un impago de un producto financiero por haber perdido su empleo.

En el año de funcionamiento de las Oficinas, el Programa ha abierto un total de 4.460 expedientes. En la fase de prevención, las oficinas han atendido a 692 personas, el 15,5% del total. La atención en esta fase se presta cuando aún no existe morosidad. Es solicitada por familias interesadas en informarse sobre las consecuencias de no pagar las cuotas hipotecarias en el futuro, conocer detalles sobre las posibilidades normativas para evitar desahucios o pedir asesoramiento sobre posibles cláusulas abusivas, entre otras cuestiones.

La parte fundamental del Programa es la intermediación. Un total de 3.261 personas han sido atendidas en esta fase, el 73,1%. Se trata de hombres y mujeres que ya están en mora con la entidad financiera, que quieren pagar, pero no pueden. De estas 3.261 familias, 1.157 se han acogido al protocolo de intervención temprana, que se aplica en el estadio inicial en el proceso. La solución para estas personas ha consistido en el asesoramiento sobre fórmulas como la dación en pago para acceder a alguna otra alternativa habitacional, la reestructuración de la deuda hipotecaria o la renegociación de las cuotas. Las oficinas les han prestado también asesoramiento sobre suspensión de lanzamientos y justicia gratuita. En esta misma fase

de intermediación, 2.104 personas han acudido solicitando labores de negociación, destacando las renegociaciones de las condiciones del préstamo hipotecario, con acuerdos para la carencia de amortización del capital, ampliación de plazos, reducción del tipo de interés aplicable, retirada de cláusulas suelo, alquileres asequibles, suspensiones de lanzamiento o subasta, entre otras fórmulas.

En la fase de protección se han abierto 507 expedientes, un 11,4% del total. Las personas que demandan este servicio tienen ya la fecha de desalojo, o en ocasiones acuden cuando ya han visto vulnerado su derecho a la vivienda. La Consejería emplea todas las herramientas a su alcance para ofrecer alternativas a estas familias, siempre en colaboración con los ayuntamientos. Los trabajadores del Programa, además de evaluar si estas familias pueden acogerse a la expropiación del uso para evitar su desahucio, las asesoran para realizar solicitud de viviendas en los registros de demandantes municipales, median ante las entidades financieras o con los juzgados para intentar dilatar los desalojos y colaboran con los servicios sociales de los ayuntamientos para arbitrar soluciones conjuntas.

En el caso de Málaga, en el balance del año de funcionamiento de la oficina del Programa andaluz en defensa de la vivienda se han atendido 1.021 casos de personas afectadas, de los que 202 se enmarcan dentro de la prevención, 749 en intermediación (370 han sido casos de intervención temprana) y 70 han sido casos de personas que buscaban protección ante la pérdida de su vivienda habitual.

Aunque estos resultados reivindican la utilidad social de la política puesta al servicio de las clases populares, no dejamos de reconocer que estas oficinas prestan una atención paliativa. Los problemas de fondo de muchas de estas familias no están resueltos y persistirán en la medida en que el Gobierno central y la mayoría en el Congreso que lo soporta no legislen a su favor. Somos conscientes de que hasta que no se modifique la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria, que permiten la deuda perpetua a las familias víctimas de la burbuja financiera, no podremos paralizar la lacra de los desahucios masivos. Recordar que hasta el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en una histórica sentencia del pasado 14 de marzo, ha puesto de manifiesto la ilegalidad de la ley española de los desahucios.

Sevilla, 7 de enero de 2014.

La Consejera de Fomento y Vivienda,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-13/PE-002837, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dragado de la Ría de Punta Umbría, Huelva**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 2 de diciembre de 2013

Contestada por la Consejera de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

El pasado mes de julio el sector pesquero de Punta Umbría convocó movilizaciones en protesta por la pérdida de calado de la ría y la consiguiente dificultad de los barcos para salir y entrar al puerto. Reivindicaban un dragado urgente, petición que fue respaldada por el Ayuntamiento.

En el mes de agosto, la que suscribe, visitó Punta Umbría y se comprometió con el Alcalde y con el sector pesquero a que el dragado urgente de la ría se licitaría en el otoño, preferentemente en el mes de octubre. En cumplimiento de este compromiso, el pasado 31 de octubre el *BOJA* publicó la licitación del dragado por parte de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, a fin de restituir los calados primitivos del canal de acceso a las instalaciones portuarias.

El pasado 26 de noviembre terminó el plazo para que las empresas se presentaran al concurso, cuya Acto de apertura de Ofertas Económicas se realizará el próximo 26-12-2013. Posteriormente la Agencia de Puertos realizará la adjudicación y firmará el pertinente contrato con la entidad adjudicataria, que dispondrá de un plazo de tres meses para la ejecución de las obras. El presupuesto inicial de licitación es de 600.000 euros.

Los trabajos consistirán en el dragado de una zona de 350 metros de longitud por 125 metros de anchura hasta alcanzar un calado de 2,5 metros a la bajamar. Se entiende que esta profundidad es suficiente para facilitar el tránsito por la ría tanto de embarcaciones pesqueras como de recreo teniendo en cuenta la carrera de marea existente. El volumen a excavar es de unos 45.000 metros cúbicos de material del fondo marino.

El vertido del material dragado, inicialmente previsto como en ocasiones anteriores, puede verse modificado por los criterios de la Dirección General de Sostenibilidad de la Cosa y del Mar, respecto al mismo, y cuyo posicionamiento formal se encuentra pendiente. De exigirse la entrega del material a la corriente litoral, será preciso someter la actuación a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El dragado de urgencia del canal de acceso a la ría de Punta Umbría ha sido consensuada con los usuarios de las infraestructura portuarias, la Cofradía de Pescadores y los clubes náuticos, con quienes la Agencia de Puertos lleva celebrando diversas reuniones desde el pasado mes de junio para analizar las posibles

actuaciones a llevar a cabo sobre el canal de acceso marítimo. La APPA ha estudiado con detenimiento las diferentes propuestas planteadas por ambos colectivos con el fin de optar por la solución más ajustada a la situación en la que se encuentra este paso navegable.

Sevilla, 7 de enero de 2014.
La Consejera de Fomento y Vivienda,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002841, respuesta a la Pregunta escrita relativa a traslado del mercado de abastos de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 2 de diciembre de 2013

Contestada por el Consejero de Turismo y Comercio

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Según se desprende del informe emitido por los centros directivos pertinentes, no existe previsión económica por parte de esta Consejería para el asunto objeto de la pregunta.

Sevilla, 27 de diciembre de 2013.
El Consejero de Turismo y Comercio,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002853, respuesta a la Pregunta escrita relativa a repotenciación eléctrica de la ciudad de Guadix en Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 2 de diciembre de 2013
Contestada por El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Orden de publicación de 10 de enero de 2014*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le indico que el Gobierno andaluz no tiene competencia en acometer repotenciones energéticas. Indicar a su vez que las repotenciones se acometen en las líneas, subestaciones eléctricas, centros de transformación o instalaciones eléctricas en concreto, que facilitan el suministro eléctrico a los municipios.

Cabe señalar, de manera resumida y conforme al artículo 4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, lo siguiente:

– Para la red de transporte, cuya planificación es vinculante, el Gobierno andaluz presenta una propuesta que recoge las necesidades energéticas de suministro, generación y atendiendo cuestiones territoriales. Dicha planificación es aprobada por el Gobierno del Estado.

– Para la red de distribución, donde no existe una planificación vinculante, las instalaciones asociadas a los nuevos suministros deben acometerse por los promotores o solicitantes, y las extensiones naturales de red se acometen por parte de los distribuidores.

Para terminar indicar que en 2014, no constan previsiones de nuevas instalaciones en la red de transporte, ni se conocen actuaciones en distribución que modifiquen la capacidad de la red de la zona.

Sevilla, 10 de diciembre de 2013

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002854, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rotonda de acceso al Hospital de Alta Resolución de Guadix en Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 2 de diciembre de 2013
Contestada por la Consejera de Fomento y Vivienda
Orden de publicación de 9 de enero de 2014*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

Respecto a la rotonda de acceso al Hospital de Guadix hay que manifestar que el lugar donde se pide ubicar la rotonda solicitada se encuentra en un tramo de antigua carretera cuyo titular actual es el Ayuntamiento de Guadix ya que fue cedido por esta Consejería en 2005. La rotonda que se pretende se ubicaría en la prolongación de la Avenida de Mariana Pineda, sobre la que ya se ha actuado en base a los siguientes hitos:

Con fecha 17/02/2000 se firmó el Convenio Marco entre la Consejería de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Guadix, para el acondicionamiento de la travesía de la N-342 y N-324 a su paso por el núcleo urbano de Guadix. Este primer convenio la financiación de las obras debía ser de un 60% a cargo de la Consejería de Obras Públicas y de un 40% a cargo del Ayuntamiento.

Posteriormente, y bajo el convenio marco anteriormente indicado, se firmaron los siguientes Convenios de Colaboración:

– Acondicionamiento de la travesía de la N-342 y N-324 a su paso por Guadix. Avenida Mariana Pineda. Firmado el 04/10/2002.

– Acondicionamiento de la travesía de la N-342 y N-324 a su paso por Guadix. Avenida Medina Olmos y Plaza de las Américas. Firmado el 25/02/2004.

En la actualidad ambos Convenios de Colaboración se encuentran finalizados, habiéndose realizado una inversión total de 10.963.339,33 €. La financiación de dicho importe ha sido del 80% a cargo de la Consejería de Obras Públicas (8.770.671,46 €) y del 20% a cargo del Ayuntamiento (2.192.667,87 €), según lo indicado en ambos Convenios de Colaboración.

Sevilla, 7 de enero de 2014.
La Consejera de Fomento y Vivienda,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL RTVA

Contestación de RTVA

9-13/PE-002297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a evolución y estado actual de las pólizas de crédito suscritas por la RTVA y sus sociedades filiales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Contreras López, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 313, de 15 de octubre de 2013

Contestada por el Subdirector General de la RTVA

Orden de publicación de 9 de enero de 2014

En relación a la pregunta escrita referenciada, le facilitamos los importes de las pólizas de crédito suscritas por la RTVA y sus Sociedades Filiales en el periodo 2010 — 2013 (hasta la fecha), indicándole que la utilización dada en todos estos años a estas cantidades ha sido atender necesidades generales de tesorería.

	2010		2011		2012		2013	
	Importe Póliza	Gtos Fros	Importe Póliza	Gtos Fros	Importe Póliza	Gtos Fros	Importe Póliza	Gtos Fros
BBVA	18.000.000	0,00	15.000.000	294.615,46	15.000.000	518.834,65	15.000.000	585.541,67
Caixa	0	0,00	3.000.000	16.173,26	3.000.000	141.823,87	2.250.000	75.905,59
Popular	6.000.000	0,00	4.000.000	97.100,68	4.000.000	85.021,49	-	-
Sabadell	0	0,00	3.000.000	24.714,67	2.500.000	110.840,50	2.250.000	82.106,68
Totales	24.000.000	--	25.000.000	432.604	24.500.000	856.521	19.500.000	743.554

Sevilla, 9 de enero de 2014.
El Subdirector General de la RTVA,
Joaquín Durán Ayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

9-13/APC-000454, Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Asunto: Informar sobre los resultados de la convocatoria de los distintos programas e iniciativas de actuación contempladas en el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, en los que haya resolución de concesión así como para informar con detalle de su distribución por provincias y localidades

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 329, de 7 de noviembre de 2013

Corrección de error material

Orden de publicación de 27 de enero de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Habiéndose detectado error material en la publicación del acuerdo de la Mesa del Parlamento respecto de la Solicitud de comparecencia 9-13/APC-000454, del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre los resultados de la convocatoria de los distintos programas e iniciativas de actuación contempladas en el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, en los que haya resolución de concesión así como para informar con detalle de su distribución por provincias y localidades, presentada por el G.P. Popular Andaluz, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, número 329, de fecha 07 de noviembre de 2013, página 124, procede la siguiente rectificación:

Donde dice: "Calificación favorable y admisión a trámite"

Debe decir: "Inadmisión a trámite".

Sevilla, 27 de enero de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

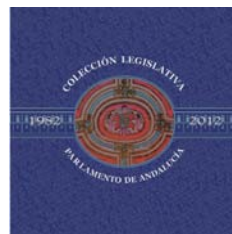


COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.

PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

